

Resolución Ministerial

Lima, 09 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Política Exterior del Perú tiene como uno de sus objetivos estratégicos la consolidación de las relaciones bilaterales con los países vecinos, la profundización de la integración regional, el fortalecimiento del multilateralismo y la vigencia del derecho en las relaciones internacionales;

Que, el Gobierno de la República de Chile ha extendido una invitación al Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, para asistir a las actividades que se desarrollarán con ocasión de la Transmisión del Mando Presidencial, las que tendrán lugar en las ciudades de Santiago y Valparaíso, República de Chile, los días 10 y 11 de marzo de 2018;

Que, las relaciones bilaterales entre el Perú y Chile atraviesan por un excelente nivel, producto de la voluntad compartida de ambos gobiernos de proyectar dichos vínculos con una visión de futuro;

Que, la participación del señor Presidente de la República permitirá reafirmar la disposición del Perú para continuar trabajando de manera mancomunada con el próximo Gobierno de Chile en etapas superiores de integración, por lo que resulta importante que viaje a la ciudad de Santiago y Valparaíso, República de Chile, acompañado de una delegación nacional para concurrir a las actividades que se desarrollarán con ocasión de la Transmisión del Mando Presidencial, los días 10 y 11 de marzo de 2018;

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N°29158; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2017-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; y la Ley N.° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-1990-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros de la delegación nacional que acompañarán al Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, durante su participación en las actividades que se desarrollarán con ocasión de la Transmisión del Mando Presidencial, a llevarse a cabo en las ciudades de Santiago y Valparaíso, República de Chile, los días 10 y 11 de marzo de 2018, la que estará conformada de la siguiente manera:

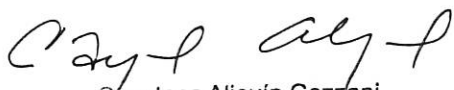
- Señora Lucía Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Luis Valdez Carrillo, Embajador del Perú en la República de Chile;

Resolución Ministerial

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Juan Carlos Gamarra Skeels, Director General de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas, Asesor Principal en Asuntos Internacionales del Despacho Presidencial;
- Señora Nancy Ann Lange, Primera Dama de la Nación;
- Contralmirante AP Colver Ruiz Roa, Jefe de la Casa Militar de Palacio de Gobierno;
- Señora Mariela Patricia Bejar Castañeda, Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros;
- Señora Angela Huatay Benítez, Directora de Prensa del Despacho Presidencial;
- Ministro Rómulo Fernando Acurio Traverso, funcionario de la Embajada del Perú en la República de Chile;
- Ministro Hernán Alejandro Riveros Nalvarte, Cónsul General del Perú en Santiago, República de Chile;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Carlos Alfredo García Palacios, Asesor Especializado para Asuntos Internacionales del Despacho Presidencial;
- Señor José Alberto Labán Ghiorzo, Consultor de la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial;
- Comandante FAP Diego Alonso Vera Olivera, Edecán del Presidente de la República;
- Señorita Karim Patricia Mori Olivas, Coordinadora de Medios y Redacción de la Dirección de Prensa del Despacho Presidencial;
- Señora Mirelia Liz Cano Gutiérrez, Coordinadora de Prensa de la Dirección de Prensa del Despacho Presidencial;
- Señor Néstor Augusto Shinsato Yzumikawa, personal de la Dirección de Prensa del Despacho Presidencial;
- Señor Andrés Manuel Valle Echeverría, Fotógrafo de la Dirección de Prensa del Despacho Presidencial;
- Señor Raúl Cachay Carpio, Camarógrafo de la Dirección de Prensa del Despacho Presidencial;

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

